

PUBLICACIÓN

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto de los siguientes predios:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| 1. Nombre del predio: | “El Potrerito” |
| Departamento: | Nariño |
| Municipio: | Policarpa |
| Vereda: | San Roque |
| Corregimiento: | San Roque |
| Número de matrícula inmobiliaria: | 248-6411 |
| Número de cédula catastral: | 5254000000000010142000000000 |

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 al punto 6, en dirección noreste con predio de FABIO SOTELO ROSERO, CAMINO AL MEDIO, en una distancia de 136,8 mts; seguidamente del punto 6 al punto 13, con predio de FABIO SOTELO ROSERO, en una distancia de 364,2 mts.
ORIENTE:	En Punta de reja
SUR:	Partiendo desde el punto 13 al punto 21, en dirección suroeste con predio de JOSE MARIA CHAMORRO, en una distancia de 449 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 21 al punto 1, en dirección noroeste con predio de JAIR RUALES, ZANJON AL MEDIO, en una distancia de 244,8 mts.
* Cabe anotar que los colindantes anteriormente referidos fueron suministrados por el señor Jesús Fidencio Sotelo Castillo, amigo del solicitante y vecino del predio, durante el proceso de georreferenciación en campo y son relacionados con el objetivo de identificar el predio solicitado en restitución. Lo anterior no implica que dichas personas sean las legítimas titulares de derecho de dichos predios.	

Linderos tomados del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en el cuaderno principal del proceso.

- | | |
|-----------------------|------------|
| 2. Nombre del predio: | “Altamira” |
| Departamento: | Nariño |
| Municipio: | Policarpa |

Vereda: San Roque
Corregimiento: San Roque
Número de matrícula inmobiliaria: 248-12440
Número de cédula catastral: 52540000000001029600000000

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 al punto 11, en dirección noreste con predio de LEONEL PANTOJA, ZANJA AL MEDIO, en una distancia de 537,3 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 11 al punto 14, en dirección sureste con FILO DE CUCHILLA, en una distancia de 171,2 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 14 al punto 17, en dirección suroeste con predio de JOSE MARIA CHAMORRO, en una distancia de 194,7 mts; seguidamente del punto 17 al punto 24, con predio de FABIO SOTELO ROSERO, en una distancia de 364,2 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 24 al punto 26, en dirección noroeste con predio de FABIO SOTELO ROSERO, en una distancia de 144,4 mts; seguidamente del punto 26 al punto 1, con predio de FABIO SOTELO ROSERO, ZANJA AL MEDIO, en una distancia de 24,4 mts.
* Cabe anotar que los colindantes anteriormente referidos fueron suministrados por el señor Jesús Fidencio Sotelo Castillo, amigo del solicitante y vecino del predio, durante el proceso de georreferenciación en campo y son relacionados con el objetivo de identificar el predio solicitado en restitución. Lo anterior no implica que dichas personas sean las legítimas titulares de derecho de dichos predios.	

Linderos tomados del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en el cuaderno principal del proceso.

3. Nombre del predio: "Altamira"
Departamento: Nariño
Municipio: Policarpa
Vereda: San Roque
Corregimiento: San Roque
Número de matrícula inmobiliaria: 248-12617
Número de cédula catastral: 52540000000001044500000000

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 al punto 9, en dirección noreste con predio de HEREDEROS NARCISO OTERO, en una distancia de 244,4 mts; seguidamente del punto 9 al punto 23, con predio de LEONEL PANTOJA, ZANJA AL MEDIO, en una distancia de 236,1 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 23 al punto 24, en dirección sureste con predio de FABIO SOTELO ROSERO, ZANJA AL MEDIO, en una distancia de 24,4 mts; seguidamente del punto 24 al punto 26, con predio de FABIO SOTELO ROSERO, en una distancia de 144,4 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 26 al punto 31, en dirección suroeste con predio de FABIO SOTELO ROSERO, CAMINO AL MEDIO, en una distancia de 136,8 mts; seguidamente del punto 31 al punto 32, con predio de JAIR RUALES, CAMINO AL MEDIO, en una distancia de 40,2 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 32 al punto 36, en dirección noroeste con predio de NESTOR MELO, en una distancia de 146,2 mts; seguidamente del punto 36 al punto 1, con predio de NESTOR MELO, ZANJA AL MEDIO, en una distancia de 84,2 mts.
* Cabe anotar que los colindantes anteriormente referidos fueron suministrados por el señor Jesús Fidencio Sotelo Castillo, amigo del solicitante y vecino del predio, durante el proceso de georreferenciación en campo y son relacionados con el objetivo de identificar el predio solicitado en restitución. Lo anterior no implica que dichas personas sean las legítimas titulares de derecho de dichos predios.	

Linderos tomados del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en el cuaderno principal del proceso.

Para que comparezcan y hagan parte del Proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 520013121001202000013-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

KAROLL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
SECRETARIA

Usted puede validar la integridad y el nombre de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos a través del link:

<http://restitucionierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/EValidador.aspx>